

**FONDO DE FIANZA NOTARIAL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS AVANZADOS**

Este programa se crea con el propósito de ofrecer ayuda económica a los colegiados que prosiguen estudios avanzados en el campo del derecho. Un Comité Evaluador integrado por tres (3) miembros de la Junta Administrativa del Fondo de Fianza Notarial tiene la función de evaluar las solicitudes y conceder las becas.

REQUISITOS QUE DEBE COMPLETAR TODO SOLICITANTE:

- 1) El solicitante debe ser abogado admitido al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, estar colegiado o haber prestado la Fianza Notarial con el Colegio de Abogados.
- 2) Debe estar admitido a un programa de maestría o doctorado en una universidad local o del exterior.
- 3) Promedio académico de bachillerato en derecho de 2.5 mínimo.
- 4) No puede tener querellas pendientes de consideraciones éticas ante los diferentes organismos que reglamentan la conducta profesional del abogado.
- 5) La fecha límite para radicar es el 31 de mayo para los que comienzan estudios en agosto - septiembre; para los que comienzan en enero la fecha límite es el 31 de octubre. El Comité evaluará y concederá las becas el 15 de junio y 30 de noviembre.
- 6) No será considerada ninguna solicitud que al momento de la evaluación no haya acreditado la admisión a la institución donde cursará los estudios.
- 7) La concesión de la beca será por la duración del programa académico, cuyo desembolso se hará en dos pagos. Uno al comienzo del primer semestre y otro en el segundo semestre una vez se acredite por la institución que el becado es un estudiante bonafide.
- 8) La beca aprobada será utilizada exclusivamente para el programa y año académico objeto de evaluación.
- 9) Si el becado no se matricule o comienza sus estudios en el primer semestre, deberá devolver la beca. No obstante, podrá solicitar renovación de la beca siempre y cuando comience los estudios en el segundo semestre. En dicho caso su solicitud no tendrá que ser evaluada nuevamente.

El Comité Evaluador tomará en cuenta los siguientes factores en el proceso de evaluación:

- 1) Solvencia económica del solicitante.
- 2) Promedio académico de estudios de bachillerato.
- 3) Experiencia profesional, particularmente su dedicación al servicio público.
- 4) Aportación y participación en las comisiones y actividades del Colegio de Abogados.
- 5) Publicaciones y trabajos legales.
- 6) El costo de los estudios avanzados.
- 7) El área de especialidad de los estudios; se dará prioridad a áreas del derecho de reciente desarrollo y altamente especializadas.

El Comité evaluador podrá requerir en aquellos casos que crea pertinente un estado financiero del solicitante o su comparecencia para entrevista.

DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR JUNTO A SU SOLICITUD DE BECA:

- 1) Evidencia de admisión a la institución graduada.
- 2) Transcripción de créditos del bachillerato en derecho.
- 3) Tres cartas de recomendación (opcional).
- 4) Currículum Vitae
- 5) Certificados de antecedentes penales.
- 6) Copia de planilla de contribución sobre ingresos.
- 7) Programa de clases para estudios avanzados (opcional).